



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## SECRETARIA ADMINISTRATIVA

### CIRCULAR N° SADM/007/2012

**ASUNTO:** Días de Descanso y Segundo  
Periodo Vacacional 2012.

**A LOS CC. COORDINADORES,  
DIRECTORES DE FACULTADES,  
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,  
DIRECTORES GENERALES,  
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y  
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE  
ESTA UNIVERSIDAD  
PRESENTE**

En alcance a la circular SADM 001/2012 del veinte de enero del dos mil doce y con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del diecinueve de abril del dos mil doce y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del ocho de mayo del mismo año y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil doce.

#### **SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2012:**

**Para el personal en general:** Del lunes 17 de diciembre del 2012 al viernes 04 de enero del 2013, inclusive reanudando labores el lunes 07 de enero del 2013.

**Para el personal que labora sábados, domingos y días festivos:** Del sábado 22 de diciembre del 2012 al sábado 05 de enero del 2013, inclusive, reanudando labores el domingo 06 de enero del 2013.

**Para el personal que labora en el primer turno nocturno:** Del lunes 17 de diciembre del 2012 al viernes 04 de enero del 2013, inclusive, reanudando labores el domingo 06 de enero del 2013.

**Para el personal que labora en el segundo turno nocturno:** Del martes 18 de diciembre del 2012 al sábado 05 de enero del 2013 inclusive, reanudando labores el lunes 07 de enero del 2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° SADM/007/2012

**ASUNTO:** Días de Descanso y Segundo  
Periodo Vacacional 2012.

En las dependencias en que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

**ATENTAMENTE**  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Cd. Universitaria, D.F., 23 de julio de 2012

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. ENRIQUE DEL VAL

cc. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Director General de Personal.

LSG/MADM